



# MUNICIPALIDAD

## Santa María del Real, Olancho, Honduras



Tel. (504) 2791-2439/ *Sitio web:* [www.santamariadelreal.com](http://www.santamariadelreal.com)

*Correo electrónico:* [m.santamariadelreal@gmail.com](mailto:m.santamariadelreal@gmail.com)

### CONSTANCIA

La suscrita Secretaria Municipal del municipio de Santa María del Real, departamento de Olancho, por medio de la presente **HACE CONSTAR:** Que el Joven **ROBERTO ARJENY ZUNIGA MARADIAGA**, con Identidad #1520-1990-00203, es vecino de este municipio teniendo su residencia en la comunidad de Jícaro Gordo, jurisdicción de este Municipio.

Y para los fines que se estime conveniente, se extiende la presente en el municipio de Santa María del Real, departamento de Olancho a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

  
  
**CLAUDIA PATRICIA RAUDALES**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**"UNA ALCALDÍA PARA TODOS"**



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL**  
**DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A.**



**CERTIFICACION**

La Infrascrita Secretaria Municipal del municipio de Santa María del Real, departamento de Olancho por medio de la presente **CERTIFICA**: El punto de acta y parte resolutive que literalmente dice: Acta No.49. Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa María del Real, en el Salón de Sesiones, el día lunes 30 de septiembre del 2019. Presidida por el Alcalde Municipal Lic. Carlos Augusto Galeano con la presencia de la Vice Alcalde Sary Edith Sánchez, y los señores Regidores: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por su orden, Jayro Moisés Romero Méndez, Fernando Audilio Castro, Jeny Valesca Saucedá, Francisco Rafael Andrade, Mario Alexis Reyes Rodríguez, Gloria Marina Fuentes, Juan José Molina y José Hipólito Barahona. Marco Tulio Saucedá, Comisionado Municipal y Wilson Orlando Paz Comisionado de Transparencia. Por ante la infrascrita Secretaria Municipal quien da fe; entre cuyos puntos se encuentra el que literalmente dice: Punto No.10. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad **ACUERDA**: Aprobar la solicitud de la Escuela Lempira para la ampliación de las instalaciones de este Centro Educativo el cual consiste en la alimentación para 15 personas durante 3 meses dicho proyecto estará a cargo de FEIH (FOUNDATION FOR EDUCATION IN HONDURAS).

Extendida en el Municipio de Santa María del Real, departamento de Olancho a los siete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

  
  
**CLAUDIA PATRICIA RAUDALES**  
Secretaria Municipal

---

**"UNA ALCALDÍA PARA TODOS"**



# MUNICIPALIDAD

## Santa María del Real, Olanchito, Honduras

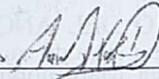
Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: [www.santamariadelreal.com](http://www.santamariadelreal.com)  
Correo electrónico: [santamariaolanchito@yahoo.com](mailto:santamariaolanchito@yahoo.com)

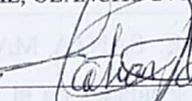


### Se Solicita Matrimonio Civil

Señor Alcalde Municipal:

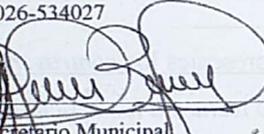
Nosotros: **AARON KEVIN SANTOS PACHECO** y **TATIANA VANESSA ALEMAN PAGOADA**, Mayores de edad, solteros, hondureños, el primero de 40 años de edad, profesión u oficio BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS, Originario de CONCORDIA, OLANCHO, HONDURAS, con domicilio en COLONIA CENTRO AMERICA OESTE ZONA 2 TEGUCIGALPA, MDC, hijo de HOSTILIO SANTOS y ZENAYDA PACHECO. La segunda de 31 años de edad, profesión u oficio LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Originaria de JUTICALPA, OLANCHO, HONDURAS, con domicilio en BARRIO SAN SEBASTIAN ABAJO, CATACAMAS, OLANCHO Hija de LUIS ALBERTO ALEMAN FLORES y DINORAH XIOMARA PAGOADA. Respetuosamente comparecemos ante usted solicitando que previo los tramites de Ley, autorice nuestro Matrimonio Civil, para lo cual, presentamos los documentos respectivos y proponemos la información testifical de los señores (as) **JESUS WILFREDO CRUZ BARAHONA** y **LESVIA YANETH ROMERO SEVILLA**, Ambas mayores de edad, hondureños. SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO 24 DE JULIO 2019.

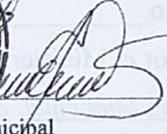
(f) N. 

(f) 

Recibida en su fecha con dos partidas de nacimiento; así mismo doy fe de haber tenido a la vista los documentos personales de los solicitantes por su orden: Tarjeta de Identidad: 1504-1979-00064 y 1505-1988-00204.

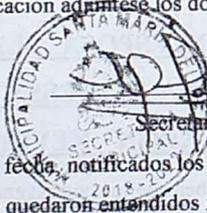
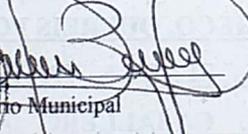
A partir de la fecha sus bienes serán. MANCOMUNADOS  
Solvencia Municipal No. 14026-534027

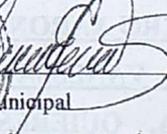
  
  
Secretario Municipal

  
  
Municipal

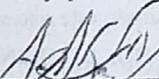
ALCALDIA MUNICIPAL DE: SANTA MARIA DEL REAL 24 DE JULIO DEL AÑO 2019

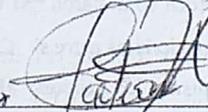
Previa ratificación admítense los documentos respectivos y bajo juramento examinada los testigos propuestos, Notifíquese.

  
  
Secretario Municipal

  
  
Alcalde Municipal

En la misma fecha, notificados los peticionarios del auto anterior, dijeron que ratifican en todas sus partes la solicitud que han presentado y quedaron entendidos firmando para constancia.

(f) N. 

(f) 

En la misma fecha, presentes en este despacho los señores mayores de edad, hondureños y de este vecindario, quienes en su Condición de padres de otorgan su consentimiento para que estos puedan contraer Matrimonio Civil entre si y ratifican su declaración leída que les fue firmada para constancia.

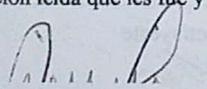
(f) \_\_\_\_\_

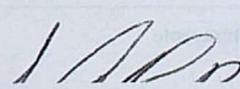
(f) \_\_\_\_\_

(f) \_\_\_\_\_

(f) \_\_\_\_\_

En esta misma fecha presentés en este despacho los testigos nominados, señores: **JESUS WILFREDO CRUZ BARAHONA** y **LESVIA YANETH ROMERO SEVILLA**, Ambas mayores de edad, hondureñas, examinadas en legal forma y de conformidad con la información propuesta separadamente dicen, con el conocimiento personal que tiene del peticionario les consta y afirma que ambos son solteros y aptos para contraer Matrimonio Civil entre sí; Ratifican su declaración leída que les fue y firmaron.





En la misma fecha se publicaron los edictos de Ley.



ALCALDIA MUNICIPAL DE: SANTA MARIA DEL REAL 24 DE JULIO DEL AÑO 2019.

Estando tramitadas con arreglo a derecho, las presentes diligencias matrimoniales y no habiendo presentado denuncias de impedimento alguno señálese la audiencia para el Matrimonio Civil solicitado para el día VIEVES DE AGOSTO AÑO 2019 a las 7:00 P.M. NOTIFIQUESE.



En la misma fecha notificados los peticionarios de auto anterior, quedaron entendidos y dicen que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado firmando para constancia.

(f) N. [Signature]

(f) [Signature]

ALCALDIA MUNICIPAL DE: SANTA MARIA DEL REAL 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

Siendo hoy el día y la hora señaladas en el auto anterior para la celebración del Matrimonio Civil, solicitado por los señores cuyos nombres y generalidades aparecen en la solicitud estando tramitadas con arreglo a derecho las presentes diligencias matrimoniales: dispensada la publicación de edictos mediante acuerdo No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

Emitido por el Ministerio de Gobernación y Justicia; presentes los contrayentes en el salón de los actos del Cabildo Municipal, el señor Alcalde Municipal dio lectura a los artículos 40, 41 y 42 del Código de Familia y en aplicación del artículo 134 reformado del Código Civil, los interroga de la siguiente manera.

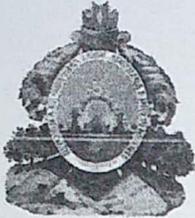
**CABALLERO AARON KEVIN SANTOS PACHECO, QUEREIS POR ESPOSA A LA SEÑORA TATIANA VANESSA ALEMAN PAGOADA, SEÑORA TATIANA VANESSA ALEMAN PAGOADA, QUIERES POR ESPOSO AL CABALLERO AARON KEVIN SANTOS PACHECO.**

Ambos por su orden contestaron "SI QUIERO" Así mismo se hace saber que los contrayentes manifiestan que hasta esta fecha no han procreado hijos entre sí. Con lo anteriormente expuesto se dio por terminado este acto siendo los testigos en la celebración del mismo los señores: **JESUS WILFREDO CRUZ BARAHONA NO. DE IDENTIDAD: #1505-1973-00209, CON DOMICILIO EN BARRIO EL HATILLO CATACAMAS, OLANCHO, PROFECION U OFICIO: PASTOR y LESVIA YANETH ROMERO SEVILLA NO. DE IDENTIDAD: 1503-1975-01217, CON DOMICILIO EN BARRIO EL HATILLO, CATACAMAS, OLANCHO, PROFECION U OFICIO: PASTORA.** Ambos mayores de edad y de este vecindario, quienes firman conmigo y los contrayentes por ante la Secretaría del despacho que da fe.



(f) [Signature]  
Contrayente

(f) [Signature]  
Contrayente



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL**  
**DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A.**



**CERTIFICACION**

La Infrascrita Secretaria Municipal del municipio de Santa María del Real, departamento de Olancho por medio de la presente **CERTIFICA**: El punto de acta y parte resolutive que literalmente dice: Acta No.47. Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa María del Real, en el Salón de Sesiones, el día viernes 30 de agosto del 2019. Presidida por el Alcalde Municipal Lic. Carlos Augusto Galeano con la presencia de la Vice Alcalde Sary Edith Sánchez, y los señores Regidores: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por su orden, Jayro Moisés Romero Méndez, Fernando Audilio Castro, Jeny Valesca Saucedá, Francisco Rafael Andrade, Mario Alexis Reyes Rodríguez, Gloria Marina Fuentes, Juan José Molina y José Hipólito Barahona. Marcos Tulio Saucedá Comisionado Municipal, Wilson Orlando Paz, Comisionado de Transparencia. Por ante la infrascrita Secretaria Municipal quien da fe; entre cuyos puntos se encuentra el que literalmente dice: Punto No.16. Vista para resolver la solicitud presentada por la señora: **MILAGRO DIAMANTINA ERAZO ELIAS**, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña y de este vecindario con Identidad No.1520-1983-00144. Tendiente a que se le venda el Dominio Pleno de un lote de solar que se encuentra ubicado en el Barrio Las Colinas de este municipio, el cual mide y limita de la manera siguiente: **AL NORTE**: Mide 26.90 metros y limita con Digna Moreno con calle de por medio, **AL SUR**: Mide 19.20 metros y limita con Luis Molina, y de este punto al siguiente punto mide 17.50 metros y limita con Luis Molina, y de este punto al siguiente punto mide 5.50 metros y limita con Luis Molina, **AL ESTE**: Mide: 29.40 metros y limita con Digna Moreno, **AL OESTE**: Mide 15.80 metros y limita con Luis Molina con calle de por medio.- La Municipalidad por Unanimidad **ACUERDA**: Vender el **DOMINIO PLENO** del lote de solar antes descrito con un área de extensión de 876.39 metros cuadrados, por el convenido precio de Lps. 2,689.00. En consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes al lote de solar que forma parte de los ejidos del municipio, cuyo título se encuentra inscrito bajo el Número 91 del Tomo 1281 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento.

Extendida en el Municipio de Santa María del Real, departamento de Olancho a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

  
  
**PATRICIA RAUDALES**  
Secretaria Municipal